

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 4.700/2012

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Único.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza Municipal reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vi-

vienda Protegida de Hornachuelos, sometiéndola a información pública y audiencia a los interesados mediante publicación en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse en plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

Hornachuelos, a 29 de junio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Murillo Carballido.